





AYUNTAMIENTO ALSASUA/ALTSASU
 R.E. UNIDAD: 1
 ASUNTO: 78 EDICTOS/EDIKTUAK

 <p>geserlocal, s.l. ☎: 948 274 752 * FAX: 948 274 476 E-mail: recepcion@geserlocal.com</p>	<p align="center">INSTRUCCIONES PARA LA EXPOSICIÓN DEL EDICTO ADJUNTO EN EL TABLÓN DE SU ENTIDAD LOCAL</p>	<p>Fecha: 08/10/20 Rev: 0 Hoja 1 de 1</p>
<p>DOCUMENTACIÓN APORTADA: Impreso para NOTIFICACIÓN EDICTAL</p>		<p align="center">ACCIONES A LLEVAR A CABO</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div data-bbox="726 571 949 884">  <p>Exponer en tablón de anuncios por espacio de 10 días.</p> </div> <div data-bbox="678 963 949 1332">  <p>DILIGENCIAR el EDICTO con las fechas de exposición en el recuadro que figura en la primera página del EDICTO.</p> </div> <div data-bbox="678 1478 949 1915">  <p>Una vez diligenciado el edicto, Devolver a: GESERLOCAL, S.L. * OFICINA GESTORA C/ INIGO ARISTA 16 BAJO. 31007 – PAMPLONA – IRUÑA NAVARRA</p> </div> </div>



A010000/00013/2020

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO

No habiendo sido posible la notificación, al interesado/a o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

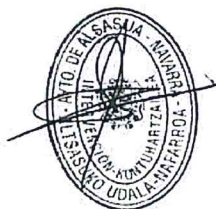
ADVERTENCIAS

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

.ALTSASU/ALSASUA, a 8 de octubre de 2020.-La Recaudadora Ejecutiva., Magdalena Lopez Cambra



DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN:

Para hacer constar que el presente Edicto ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Organismo desde el día 20/10/2020 hasta el día 31/11/2020 ambos inclusive.



INTERESADOS QUE SE CITAN

Expediente	Nombre	Concepto	Año/Sem.	Importe pendiente	Fecha de apremio
X4152261W		IMPUESTO CIRCULACION	2016	10,80	24/02/2017